



MENDOZA, 5 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 35631/2024**, donde la Secretaría de Extensión eleva la propuesta de capacitación denominada “Actualización Académica: Educación en y para los Derechos Humanos”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es el resultado de un trabajo en conjunto con distintas unidades académicas, áreas e institutos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el objetivo principal de la capacitación es abordar temáticas de Derechos Humanos y generar espacios de reflexión sobre las prácticas profesionales en diversos ámbitos.

Que la propuesta se desprende de la Diplomatura de Posgrado en Educación en y para los Derechos Humanos, aprobada por Resolución Nro. 54/2024-CS, pero adaptada para profesionales que no cumplen con los requisitos de ingreso a un posgrado.

Que el comité académico está integrado por la Dra. Ana María Lourdes Sisti como directora y el equipo de docentes: Dr. Aldo Aníbal Altamirano, Dra. Silvina Laura Maddio, Mgter. Pablo Rafael Sergio Seydell y Profesora Esp. María Gabriela Griffouliere.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 31 de octubre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar la Capacitación mencionada.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del día 7 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la capacitación denominada “Actualización Académica: Educación en y para los Derechos Humanos”, elevada por la Secretaría de Extensión, que tiene como directora a la Dra. Ana María Lourdes Sisti y el equipo de docentes según se detalla en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

AL



-ANEXO-

**Propuesta de Capacitación “Actualización Académica:
Educación en y para los Derechos Humanos”**

a. Identificación de la propuesta

Educación en y para los Derechos Humanos

b. Unidad/es Académica/s responsable/s

Facultad de Educación

Área de Derechos Humanos- Vicerrectorado

Trabajo coarticulado con las UUAA: FAD – FFyL – FCM – IDEGEM – ICA – Área de Sostenibilidad

Secretaría Académica: Área de Inclusión para Personas con Discapacidad y Programa de Derechos Humanos

Secretaría de Bienestar: Dirección de Género y Diversidad

c. Responsables de la elaboración del proyecto

Facultad de Educación:

- Dra. Ana María Lourdes Sisti
- Dr. Aldo Aníbal Altamirano
- Dra. María Ximena Erice
- Dra. María Cecilia Tosoni
- Mgter. Carolina Eva Martínez
- Mgter. Leticia Alejandra Vázquez
- Prof. Esp. María Gabriela Griffouliere
- Lic. Noelia Claudia De la Reta
- Lic. Esp. Silvia Graciela Musso
- Lic. Dip. Andrea Viviana Suraci

Área de Derechos Humanos - Vicerrectorado

- Lic. Juan Ignacio Castro

Área de Derechos Humanos - Secretaría Académica

LG

JLV

AL



- Mgter. Pablo Rafael Sergio Seydell

Facultad de Artes y Diseño:

- Dra. Laura Viviana Braconi
- Dra. Silvina Laura Maddio

Facultad de Filosofía y Letras:

- Mgter. Viviana Carmen Ceverino

Facultad de Ciencias Médicas:

- Dra. María Patricia Gorra

IDEGEM:

- Dra. Eva Rodríguez Agüero

Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales (ICA):

- Lic. Esp. Gabriela Bibiana Lúquez
- Ing. Tania Melina Bilbao

Área de Sostenibilidad UNCUIYO

- Mgter. Alejandro Mario Ceresa

Área de Discapacidad UNCUIYO

- Mgter. Verónica Alejandra Martínez
- Lic. Andrea Viviana Suraci

Dirección de Mujeres, Género y Diversidad- Bienestar

- Lic. Camila Pessino Busajm
- Abg. María Josefina Ferro

d. Director y Comité Académico

- Directora: Dra. Ana María Lourdes Sisti

Comité Académico:

- Dr. Aldo Aníbal Altamirano
- Dra. Silvina Laura Maddio

LG

JLV

AL



- Mgter. Pablo Rafael Sergio Seydell
- Prof. Esp. María Gabriela Griffouliere

e. Fundamentación:

La Universidad es un espacio de capacitación, investigación, innovación, formación y, como tal, debe incluir, fomentar y propiciar la discusión sobre los derechos humanos con la participación de toda la comunidad universitaria.

En este sentido, el plan estratégico UNCuyo 2030, específicamente en la “Misión”, explicita que la universidad

“asume la educación como bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos” (pág. 10).

En palabras de Ana María Rodino:

“educación, derechos humanos e inclusión social son las condiciones esenciales para alcanzar el desarrollo de las sociedades humanas y de las personas (...) Educación, significa el poder enseñar, aprender y crecer al máximo de nuestras posibilidades; derechos humanos, que se respete nuestra dignidad como seres humanos y todas las exigencias que de ella se derivan; inclusión social, que seamos parte y partícipes plenos de una comunidad, con igualdad de oportunidades para el disfrute de los bienes naturales y culturales disponibles, materiales tanto como simbólicos. Cada concepto es muy relevante por sí mismo, pero más importante todavía es comprender su interacción” (2015, p.p. 201 - 202).

Desde esta mirada que plantea la autora, podemos visibilizar a la educación y a los Derechos Humanos como un binomio indisoluble que propende a lograr una efectiva inclusión social desde una perspectiva de concientización y responsabilidad.

Esta perspectiva implica que el conocimiento se desarrolla a partir de procesos de interacción social en los cuales las actividades simbólicas y el lenguaje se constituyen como un aspecto fundamental para el desarrollo de subjetividades.

En este sentido, la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos entiende a la educación como un bien público y un derecho no solo personal, sino también social. Es a través de la educación que los Derechos Humanos se sostienen, se afianzan, se consolidan y se propician con el fin de lograr una sociedad más justa y democrática.

LG

JLV

AL



A partir del trabajo realizado en la temática de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Cuyo y el compromiso asumido por las distintas Unidades Académicas en propuestas de capacitación, discusión y formación en esta temática, reivindica la concepción de Educar (Nos) en y para los Derechos Humanos.

Además, el Plan Estratégico de referencia, plantea la búsqueda de “una ciudadanía plena, respetando la diversidad cultural y equidad de género, promoviendo el compromiso social y equilibrio territorial, la sostenibilidad, la articulación intra e interinstitucional” (2030, p. 10).

Tal como sostiene Daniel Feierstein

“uno de los objetivos fundamentales de la Universidad pública es poder aportar claridad y abrir debates con respecto a las consecuencias políticas del uso de conceptos teóricos, en diálogo permanente con los actores políticos y los movimientos sociales y, sobre todo, asumiendo un posicionamiento guiado por la voluntad de producir transformaciones y participar de las luchas de cada momento histórico” (2019, p. 47).

En este sentido entendemos que es necesario reafirmar que la Universidad, comprometida con los Derechos Humanos, debe bregar por la sensibilización y concientización en temáticas de dicha envergadura, propiciando espacios de capacitación y formación.

Como afirma Juan Pablo Abratte respecto de la inclusión de Derechos Humanos en la Educación Superior:

“Se vuelve imprescindible incorporar esta dimensión en la formación no sólo por razones históricas y de construcción de una memoria colectiva, sino también como un modo de enfrentar las acometidas que cada vez parecen más urgentes en este campo”. (2019, p. 70).

En este sentido y tomando nuevamente como mirada prospectiva el Plan Estratégico 2030 propuesto por la Universidad Nacional de Cuyo, observamos que en su objetivo N°2 propone:

"Promover la investigación, la producción, la divulgación científica, tecnológica y artística, la transferencia de los resultados de I+D+i y la formación de posgrado, propiciando la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques trans e interdisciplinarios, orientados a resolver problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes".

Es por ello que este programa académico de posgrado busca brindar una formación integral, con el objeto de fortalecer la sensibilización, concientización, educación y

LG

JLV

AL



compromiso para quienes la realicen, propiciando la defensa y promoción de los Derechos Humanos, respetando los valores democráticos de la sociedad de pertenencia.

f. Antecedentes

En 1994, Argentina incorpora a su Constitución Nacional un conjunto de tratados internacionales sobre derechos humanos, garantizando así el acceso a derechos fundamentales y definiendo los principios de igualdad y no discriminación que resalta el derecho internacional.

A su vez, en ese marco, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (artículos 3, 8, 92), aprobada en el 2006, concibe la promoción y protección de los Derechos Humanos en tanto una política pública que atraviesa el desarrollo de todas las políticas educativas a través de un abordaje curricular y transversal.

De esta manera, la **LEN** da centralidad a la educación en derechos humanos, el estudio del terrorismo de Estado y la formación en la defensa democrática y el estado de derecho.

A principios del 2013 desde el Instituto Nacional de Formación Docente **INFD**, se crea el *Área de Derechos Humanos (DDHH) y Pedagogía de la Memoria* que, en acuerdo con los lineamientos de la LEN, diseña y ejecuta en 2014 la **Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos** con el fin de brindar a los docentes una formación pedagógica de los derechos humanos, promover la producción de nuevos saberes sobre la enseñanza y aprendizaje de los mismos y reflexionar sobre las prácticas educativas e institucionales desde un posicionamiento ético político anclado en los derechos con perspectiva nacional y latinoamericana.

Las **universidades nacionales** han incluido progresivamente la problemática de los DD. HH. en sus agendas políticas, académicas e institucionales con formatos diversos: programas de posgrado, investigación y extensión, seminarios permanentes, cursos, jornadas y eventos académicos, programas y áreas institucionales, secretarías y observatorios de DD. HH. De este modo se ha instalado el debate y la reflexión sobre los DD. HH. en la formación universitaria.

La conformación de dichos formatos ha sido heterogénea y diversa en cada una de las universidades, promovida generalmente por núcleos académicos vinculados a organismos de DD. HH. y a movimientos sociales.

En 2018, con la representación de 38 universidades públicas, se constituyó formalmente la comisión ejecutiva de la **Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDHH)** en el marco del **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)**.

Los objetivos de la RIDDHH rescatan el papel asumido por las universidades nacionales para construir conocimiento a través de la EDH, generar una cultura de derechos humanos

LG

JLV

AL



y desarrollar estrategias para su exigibilidad. La red propone una articulación interuniversitaria con compromiso público y social que desarrolle acciones para la promoción, prevención y ejercicio de los derechos en el ámbito de la educación superior en todas sus instancias.

Desde 2018 la RIDDHH ha tenido una actividad constante que contempla encuentros nacionales de derechos humanos, asambleas plenarias, seminarios de grado y posgrado, publicaciones, etc.

En el mes de abril de 2022 el **CIN** firmó el Acuerdo Plenario N. 1169/22, cuyo título es **“Curricularización de los derechos humanos en los trayectos formativos de las universidades públicas”**. En este Acuerdo se menciona que la **Red Interuniversitaria de Derechos Humanos**, en la cual participan representantes de las universidades públicas argentinas, recomienda “la necesidad de la inclusión del tratamiento de los derechos humanos en la currícula universitaria en atención a una diversidad de formas de implementarlo, con el respeto de la autonomía y mediante la promoción del fortalecimiento y de la consolidación en las que ya lo desarrollaban”.

En relación con los objetivos específicos, la propuesta hace hincapié en la formación en EDH del personal docente y no docente —en el entendimiento de que este es un aspecto central para la modificación de las prácticas institucionales cotidianas—, fortalecer las experiencias de curricularización existentes y crear nuevas, elaborar e implementar proyectos de curricularización para la EDH, diseñar y producir material didáctico que consolide una cultura de derechos humanos en las universidades y, por último, desarrollar programas que apunten a la modificación de las prácticas institucionales mediante la reflexión.

Por lo tanto, el sistema universitario público argentino avanza hacia la generación de un consenso mediante el cual la enseñanza de los derechos humanos ocupa un lugar prioritario como complemento y apoyo de la formación profesional.

Este no es el único ejemplo en el que las universidades son convocadas a acompañar la formación profesional con espacios de enseñanza y aprendizaje que promuevan una cultura respetuosa de los derechos humanos. A modo de ejemplo, la Ley de Educación Ambiental Integral (27621 de 2021), encomienda al conjunto del sistema educativo a comprometerse con una educación ambiental transversal. Para el caso de las universidades, la ley crea la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas:

“(…) es parte de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y tiene como objetivo promover la gestión en las universidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, a los fines de que dichas instituciones tengan herramientas para decidir incorporar la dimensión ambiental en todos los ámbitos que hacen a la vida universitaria, desde lo curricular a la gestión

LG

JLV

AL



edilicia, la extensión y la investigación, con miras a la construcción de una cultura ambiental universitaria” (Ley 27621, art. 2).

También encontramos otras leyes que interpelan a las universidades y a su rol de promoción de contenidos transversales que son de gran relevancia a nivel social: la Ley Micaela (27499 de 2019) establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública.

A su vez, la **Universidad Nacional de Cuyo** ha venido desarrollando distintas propuestas en el campo de los derechos humanos en distintas modalidades. La docencia es una de ellas, pero también lo son la extensión y la investigación; mientras que, en menor medida pero de manera creciente, se encuentra en la gestión, por intermedio de la creación de instancias específicas del organigrama institucional como por ejemplo áreas, institutos y programas.

Espacios institucionales en el Rectorado:

Vicerrectorado:

- **Área de Derechos Humanos:** Aprobada por el Consejo Superior en diciembre de 2023, se ocupará de articular y centralizar toda la labor que se desarrolla en la UNCUYO en cuanto a defensa y promoción de estos derechos.

Secretaría Académica:

- Proyecto **La Universidad en la Recuperación, Difusión y Formación de los procesos de Identidad y Memoria Colectiva** aprobado en 2011 asume la formación desde la perspectiva de derechos humanos -en particular desde la dimensión de Memoria, Verdad y Justicia- como imprescindible en los trayectos educativos. En ese sentido, coordinó acciones que permitieron la elaboración de materiales educativos específicos como libros, audiovisuales, cursos virtuales, la realización de conferencias y eventos que promuevan la formación desde la perspectiva en Derechos Humanos.
- **Área de Inclusión de Personas con Discapacidad:** se crea en el año 2018 (con la Ordenanza 048/18) para promover la inclusión de personas con discapacidad en sus ámbitos educativos y laborales.

Secretaría de Vinculación:

- **Instituto de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM)** es un instituto multidisciplinario de vinculación, extensión e investigación en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo. Fue creado en 2008 y puesto en marcha en marzo de 2009, con el objetivo de realizar actividades de formación, sensibilización,

LG

JLV

AL



investigación y transferencia en el campo de problemas ligados a los estudios de género.

- **Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales (ICA)** trabaja con el objeto de brindar un enfoque multidisciplinario a la búsqueda, proposición, implementación y seguimiento de las respuestas sociales, educativas, técnico-jurídicas y económicamente viables para los crecientes problemas ambientales que comprometen la preservación de la calidad ambiental.

Secretaría de Extensión:

- **Programa de Articulación Social en Derechos Humanos.**

Acompañamiento de proyectos extensionistas.

Secretaría de Bienestar Universitario:

- **Dirección de Mujeres, Género y Diversidad:** articula sus objetivos a través de dos coordinaciones: la **Coordinación de la Consejería en sexualidades, identidades de género y situaciones de violencia patriarcal** y la **Coordinación de capacitación, formación y sensibilización en perspectiva de género.**

Unidades académicas que presentan espacios institucionales en su organigrama:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: En el año 2014 se crea el Área de Derechos Humanos con el fin de trabajar en la difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos en y desde la facultad.
- Facultad de Educación: Desde el año 1999 cuenta con el Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial, el Instituto Universitario de Inclusión Social y Educativa (ex CUPEDIPSO), destinados a abordar el derecho a la inclusión de personas con discapacidad. El Instituto de Ciencia, Tecnología y Creatividad en Educación, destinado entre otros a abordar temáticas ambientales. En el año 2019 se crea el Área de Géneros que aborda la temática de géneros, en particular y su vinculación con la educación desde los marcos legales. En el mismo año también se crea en la facultad el Instituto Universitario de Educación, Sexualidad y Derechos, cuya misión es conformar un espacio interdisciplinar de estudio, formación y desarrollo de conocimientos científicos en el ámbito de la Facultad de Educación de la UNCuyo referidos a Educación, Sexualidad y Derechos.
- Facultad de Artes y Diseño: Área de Bienestar, Derechos Humanos y Géneros que busca, entre sus objetivos, el desarrollo de acciones específicas en torno a políticas en derechos humanos y géneros.

LG

JLV

AL



- Facultad de Derecho: Cuenta, por un lado, con el Área de Derechos Humanos e Internacionales creada en el 2019 cuyas líneas de acción son la formación, la extensión y la difusión y sensibilización. Y por otro, con el Área de Diversidad Funcional sus acciones se fundamentan en el reconocimiento y la consideración de las personas con discapacidad como sujetos de derechos
- Facultad de Filosofía y Letras: En el año 2021 se crea la Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género (RIMEG) que propicia espacios de reflexión, análisis y difusión de temas y problemas vinculados con los Estudios de Género, en diálogo polifónico con distintas disciplinas y saberes.
- Facultad de Ciencias Médicas: El Centro de Medicina del Adolescente (CENMAD) fue creado en 1998 para abordar las diferentes situaciones de la población adolescente desde una mirada integral e integrada, enfatizando en los derechos en esta etapa de la vida, para favorecer el acceso al sistema de salud.

Antecedentes en nuestra universidad sobre la temática:

- Diplomatura de Posgrado en VIH e ITS con enfoque en Salud Integral y Derechos Humanos: Se trata de una propuesta académica que apunta a generar espacios interdisciplinarios de formación profesional, que incorporen perspectivas y paradigmas que pongan en relación las ideas de diversidad y el derecho a la salud. Organizada entre las Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, en conjunto con el Programa de Salud y Ciencias Sociales de FLACSO-Argentina.
- Diplomatura en Derechos Humanos: nacionalismo, racismo, estado, democracia, sus conexiones problemáticas. Dictaduras y genocidios en el Mundo Contemporáneo. La propuesta es organizada por la Cátedra Libre de Derechos Humanos, Nación y Racismo, la cátedra de Historia Contemporánea y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Diplomatura de Posgrado en Derechos de las Personas con Discapacidad. Busca propiciar procesos reflexivos críticos en torno a los factores que determinan la inclusión de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos. Así como generar competencias para comprender, dimensionar y generar acciones orientadas a intervenir de manera constructiva la realidad de las personas en situación de discapacidad tanto en el plano global como específico y cotidiano. Dictada por la **Facultad de Derecho**.
- Diplomado Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: herramientas para las intervenciones socio jurídicas. Dictada por Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, junto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de

LG

JLV

AL



Zamora, la Facultad de Derecho de la Universidad de La Pampa. (2023)

- Diplomatura en Educación Sexual Integral. Dictada en la Facultad de Educación de la UNCuyo, comenzó en 2020.
- Diplomatura de Posgrado en Educación en Diversos Contextos de Encierro. Codictada entre la Facultad de Educación y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo.

g. Objetivos de la propuesta de Actualización Académica

Objetivo general:

Brindar una formación integradora respecto a la Educación en y para los Derechos Humanos desde una perspectiva crítica y reflexiva que sea incorporada a las prácticas educativas, sociales y culturales.

Objetivos específicos:

- Construir fundamentos teóricos sobre la conceptualización de la Educación en y para los Derechos Humanos.
- Propiciar la reflexión sobre los procesos de pérdida y vulneración de derechos, así como de sus procesos de resistencia, restitución y conquista en nuestra historia reciente y en diversos colectivos sociales.
- Promover la resignificación de las prácticas educativas como hecho sustancial para la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos en su conjunto contra las diferentes formas de discriminación y violencia.

h. Personas destinatarias

Programa de Actualización: estudiantes, egresadas/os de tecnicaturas, profesionales de la UNCUYO y/o externos a la universidad con interés en la temática.

i. Requisitos de admisión

-Presentar la documentación requerida al momento de la inscripción.

j. Cupo mínimo y máximo

LG

JLV

AL



Cantidad mínima de estudiantes: 40

Cantidad máxima de estudiantes: 80

k. Certificación a otorgar

Curso de Actualización Académica: Educación en y para los Derechos Humanos

l. Carga horaria

200 horas divididas en 6 módulos de 30 horas cada uno y un Coloquio Integrador Final (CIF) de 20 horas.

m. Duración y cronograma

La duración total de la propuesta es de 10 meses. La periodicidad del cursado será quincenal.

El plan de estudio está organizado en 6 módulos de 30 horas cada uno, 20 horas no presenciales destinadas a la preparación del coloquio final integrador.

DESARROLLO DE MÓDULOS	MESES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Módulo 1	x	x								
Módulo 2		x	x							
Módulo 3				x	x					
Módulo 4					x	x				
Módulo 5							x	x		
Módulo 6								x	x	
COLOQUIO FINAL INTEGRADOR										x

LG

JLV

AL



n. Modalidad:

Presencialidad localizada (Según Res. 398/23 R.)

o. Propuesta curricular:

El plan de estudio está organizado en 6 módulos de 30 horas cada uno y 1 coloquio final integrador.

Cada módulo podrá contar con personas invitadas a compartir experiencias, perspectivas, reflexiones, testimonios relacionados a las temáticas de cada tópico.

El formato de los espacios podrá ser: módulos, seminarios, talleres, charlas, ateneos, etc.

p. Descripción de las actividades curriculares

Es importante aclarar que si bien, las distintas unidades cuentan con profesionales a cargo, se atenderá a la posibilidad de invitar a organismos, colectivos, agrupaciones y profesionales invitados para enriquecer la propuesta de cada unidad.

UNIDADES 1: Educación en/para DDHH.

Docentes a cargo: (FEEd - FFyL - FAD) Dr. Aldo Aníbal Altamirano, Dra. María Cecilia Tosoni, Mgter. Viviana Carmen Ceverino, Dra. Laura Viviana Braconi, Mgter. Carolina Eva Martínez.

Descriptores

El derecho a la educación, condición de posibilidad para los demás derechos. El sujeto pedagógico como sujeto de derechos. La función social de las Artes. La dimensión democrática, liberadora y dialógica de las prácticas de educación artística para la construcción de la subjetividad y para la emancipación.

Bibliografía

Abad Molina, J. (2009). Usos y funciones de las artes en la educación y el desarrollo humano, en educación artística, cultura y ciudadanía. Colección metas educativas 2021. España: Fundación Santillana.

Abratte, JP (2019) Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos. En Derechos humanos y educación superior. Paraná: Editorial Uader.

LG

JLV

AL



Pineau, P. (2008). El Derecho a la Educación. Argentina: Movimiento de educación popular y promoción social. Fe y Alegría de Argentina.

Freire, P. (2018). Pedagogía de la autonomía (pp. 47-85). Buenos Aires: Siglo XXI.

López Fernández Cao, M. (2015). Para qué el arte. Reflexiones en torno al arte y su educación en tiempos de crisis. Madrid: Editorial Fundamentos.

Rodino, A.M. (2015). Educación y derechos humanos: complementariedades y sinergias. Conferencia Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Facultad de Educación. Universidad de Puerto Rico.

Rovelli, L [et al.] (2018) Política y tendencias de la educación superior a diez años de la CRES 2008 Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IEC - CONADU: CLACSO: UNA Universidad Nacional de las Artes.

Sonderéguer, M. (2012) El derecho a tener derechos en la nación argentina. En: Lugones G. y Flores J. (comps.) Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario. Bernal: UNQ, pp. 15-25.

UNIDAD 2: Memoria, Verdad y Justicia.

Docentes a cargo: Mgter. Pablo Rafael Sergio Seydell, Dr. Emiliano Jacky Rosell, Mgter. Carolina Eva Martínez. Este módulo contará con organismos de DDHH e instituciones relacionadas como invitados a participar del dictado del módulo.

Descriptores

Conceptualizaciones en relación a las violaciones a los Derechos Humanos. Terrorismo de Estado y genocidio. El negacionismo. Memorias e identidades. La memoria situada como construcción y campo de disputa. El testimonio en su dimensión individual y social. Memoria y territorio, recuperación y resignificación de los espacios de memoria. Los proyectos de Arte para la construcción de la memoria colectiva.

Bibliografía

Duhalde, E. (2013). El estado terrorista argentino. Buenos Aires: Colihue.

Feierstein, D. (2009). Terrorismo de estado y genocidio en América Latina. Buenos Aires: Prometeo.

Feierstein, D. (2018). Los dos demonios (recargados). Capítulo 1. "De los dos demonios a su versión recargada". Buenos Aires: Marea.

Herrera, J. (2008). La reinención de los derechos humanos. Sevilla: Ed Atrapasueños.

LG

JLV

AL



Lucero Belgrano, M., & Seydell, P. (coordinadores). (2018) Nosotrxs cuando decimos...el cuerpo y la palabra en los juicios por delitos de lesa humanidad. Mendoza: EDIUNC.

Martínez, C. (2021) El arte contemporáneo como vehículo para la visibilización de problemáticas vinculadas con la memoria y el patrimonio histórico-cultural. Un estudio sobre las intervenciones artísticas realizadas en el espacio de la Escuela Normal Superior 9-002 (Mendoza 2012-2015). Tesis de Maestría en Arte Latinoamericano Facultad de Artes y Diseño Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Inédita.

UNIDAD 3: La perspectiva de género y diversidad

Docentes a cargo: Dra. Eva Gabriela Rodríguez Agüero, Dipl. Noelia Claudia de la Reta Descriptores

Perspectiva de género y diversidad. Abordaje histórico, social, teórico y normativo de la problemática desde una mirada interseccional. La Educación Sexual Integral. El enfoque de las pedagogías feministas. El abordaje de las violencias en razón del género y la diversidad en las aulas.

Bibliografía

AA.VV. (2021). RUGE: El género en las universidades. Buenos Aires: RUGE-CIN

Barrancos, Dora. (2007). Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos. Buenos Aires: Sudamericana.

Dorlin, Elsa. (2009). Sexo, Género y Sexualidad: Introducción a la teoría feminista. Buenos Aires: Nueva Visión.

Vazquez Laba, Vanesa Paulal (2019). Feminismos, género y transgénero: Breve historia desde el siglo XIX hasta nuestros días. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de General San Martín

UNIDAD 4: Ambiente y Derechos Humanos

Docentes a cargo: Dra. María Ximena Erice, Esp. Silvia Graciela Musso, Mgter. Alejandro Mario Ceresa, Lic. Esp. Gabriela Bibiana Lúquez.

Descriptores

Ambiente, crisis global y contextos. Enfoques y discursos dominantes. Pensamiento ambiental latinoamericano. La complejidad como perspectiva de análisis de la sostenibilidad.

LG

JLV

AL



Ética de la sustentabilidad. Naturaleza como sujeto de derechos. Justicia ambiental. Normativa y legislación nacional e internacional sobre ambiente.

Bibliografía

Corbetta, S. (2015). Pensamiento Ambiental del Plan Fénix. Voces en el territorio. Voces de la Tierra.

Leef, E. (2018). Pensar la complejidad Ambiental. Siglo XXI Editores.

Toledo, V. M., & Barrera Bassols, N. (2009). La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales. Ciencias, 96(096).

Ley N 27621 de Educación Ambiental Integral en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion>. ambiente/ ley de educación ambiental.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe | CEPAL

UNIDAD 5: Infancias, Adolescencias y ¿Tercera edad? Salud Mental

Docentes a cargo: Dra. María Patricia Gorra; Dra. Silvina Laura Maddio y Prof. Esp. María Gabriela Griffouliere.

Descriptores

Paradigma de protección integral de derechos de las infancias y adolescencia: la legislación internacional, nacional y provincial que lo sustenta. Representaciones de las infancias. Niño/a y adolescente como sujetos de derechos. Derechos y sus formas de vulneración. La salud mental y su vulnerabilidad en la primera infancia, en siguientes etapas de la niñez, adolescencia y la tercera edad.

Bibliografía

Almeida, F., Álvarez, J. C. E., Avila, D. A. O., & Narváez Zurita, I. (2020). La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño. Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 5(8), 624-644.

Apaza Sembinelli, F. Griffouliere, G. (2020). La compleja trama de la violencia: el abuso sexual infantil- ASI. Mendoza: FEd - UNCuyo.

Bringiotti, M. (2015). Violencias en la escuela; nuevos problemas, diferentes intervenciones. Buenos Aires: Paidós.

LG

JLV

AL



Calvo, M., Campagna, V. G., & Verlutas, M. (2016). *La promoción y protección de derechos de la niñez*: Nuevos desafíos de intervención en el campo educativo. Cátedra Paralela, (13), 105–195. <https://doi.org/10.35305/cp.vi13.38>

Congreso de la Nación Argentina (2010). Ley de Salud Mental N 22.914. En línea en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000/179999/175977/norma.htm>

Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005). Recuperado de <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=118943>

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño (1989). United Nations. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html> [Accesado el 11 diciembre 2023]
UNICEF (2016). Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Valdés, M. (2010). Salud Mental Comunitaria: continente solidario y responsable para el desarrollo del vínculo temprano. I Jornadas Cuyanas sobre vínculos. “Los vínculos: una posibilidad de cambio”. Asociación de Psicoanálisis de Pareja, Familia y Grupo de Mendoza.

UNIDAD 6: Inclusión de personas con discapacidad.

Docentes a cargo: Mgter. Verónica Alejandra Martínez, Mgter. Leticia Alejandra Vázquez, Dra. Ana María Lourdes Sisti, Dipl. Andrea Viviana Suraci

Descriptores

Personas con discapacidad. Perspectivas actuales en su conceptualización. Colectivos de personas con discapacidad. Desarrollos terminológicos. Modelos implicados en las concepciones de las personas con discapacidad. Conceptos claves actuales sobre la discapacidad: Calidad de Vida, Accesibilidad, Ajustes Razonables, Derechos, Enfoques centrados en la persona. Buenas prácticas en el trato hacia las personas con discapacidad. La educación inclusiva como derecho humano: aspectos implicados.

Bibliografía

AVIFES (2014) Modelo de calidad de vida en salud mental. Cuadernillos técnicos. Madrid: Asociación Vizcaína de familiares y personas con enfermedad mental.

Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ginebra, ONU.
Palacios A., Bariffi F. (2007) La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Madrid. Cinca.

LG

JLV

AL



Verdugo, M.A. y Schalock, R.L. (2013). Discapacidad e Inclusión (pp 443-461). Salamanca: Amarú.

Verdugo M., Schalock R., Gómez L. (2021) El modelo de calidad de vida y apoyos: La unión tras veinticinco años de caminos paralelos (pp. 9-28) Salamanca. Siglo Cero.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/accesibilidad_e_inclusion_de_personas_con_discapacidad.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf

https://www.pj.gov.py/descargas/ID1-730_protocolo_recomendaciones_buen_trato.pdf

Educación inclusiva. Fundamentos y prácticas para la inclusión (2019). Ministerio de Educación de la Nación.

Resolución 311/16 - Consejo Federal.

Pastor, Carmen Alba (2018) Diseño universal para el aprendizaje: un modelo teórico práctico para la educación inclusiva de calidad: Universidad Complutense de Madrid.

q. Formas de evaluación y requisitos de aprobación de cursos, seminarios y otras actividades acreditables

- El formato de trabajo contará con metodología de instancias: expositivas, talleres, conversatorios, debates, etc, que pondrán en tensión las temáticas a ser abordadas en cada una de las unidades, con el objetivo de poder aplicarlas en las actividades cotidianas, que permitan advertir la apropiación de los conceptos trabajados en cada una de ellas.
- Los trabajos serán pautados por el equipo docente, previamente acordado con la coordinación de dicha formación.

r. Características de la evaluación final y requisitos de su aprobación

- El coloquio final integrador permitirá dar cuenta de la apropiación de las reflexiones construidas en el programa de actualización académica.

El mismo se regirá por la normativa vigente de evaluación de la Universidad Nacional de Cuyo, con modalidad presencial y que podrá realizarse de manera individual o grupal.

s. Cuerpo docente

LG

JLV

AL



- Dr. Aldo Aníbal Altamirano (DNI Nro. 22.392.263)
- Dra. María Cecilia Tosoni (DNI Nro. 17.417.544)
- Mgter. Viviana Carmen Ceverino (DNI Nro. 16.868.374)
- Dra. Laura Viviana Braconi (DNI Nro. 16.553.998)
- Mgter. Carolina Eva Martínez (DNI Nro. 26.779.194)
- Mgter. Pablo Rafael Sergio Seydell (DNI Nro. 13.374.220)
- Dr. Emiliano Jacky Rosell (DNI Nro. 29.974.156)
- Dra. Eva Gabriela Rodríguez Agüero (DNI Nro. 24.467.740)
- Dra. María Ximena Erice (DNI Nro. 20.111.473)
- Esp. Silvia Graciela Musso (DNI Nro. 11.582.256)
- Mgter. Alejandro Mario Ceresa (DNI Nro. 12.954.170)
- Esp. María Eugenia Valdés (DNI Nro. 17.640.337)
- Dra. Silvina Laura Maddio (DNI Nro. 26.400.784)
- Dra. María Patricia Gorra (DNI Nro. 13.842.879)
- Lic. Esp. Gabriela Bibiana Lúquez (DNI Nro. 23.387.227)
- Mgter. Verónica Alejandra Martínez (DNI Nro. 21.740.372)
- Mgter. Leticia Alejandra Vázquez (DNI Nro. 17.598.068)
- Dra. Ana María Lourdes Sisti (DNI Nro. 22.625.523)
- Prof. Esp. María Gabriela Griffouliere (DNI Nro. 23.629.986)
- Lic. Dipl. Noelia Claudia de la Reta (DNI Nro. 26.545.613)
- Lic. Dipl. Andrea Viviana Suraci (DNI Nro. 22.059.504)

CV:

- [https://drive.google.com/drive/folders/1GHHwChM9DPiXlrd749nd33XWGepTugst?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1GHHwChM9DPiXlrd749nd33XWGepTugst?usp=drive_link)

t. Presupuesto

- Se toma como modelo de pago de hora el que se propone en capacitaciones de Rectorado.

u. Equipamiento requerido

- Se requerirá un aula equipada con PC y proyector.

LG

JLV

AL